

Segundo.—Los Profesores nombrados por la presente Resolución obtendrán destino conforme a lo establecido en el artículo 20.1 de la Orden de 7 de febrero de 1984 y a la Resolución de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 27 de noviembre de 1984.

Conforme a lo establecido en el artículo 20.2 de la citada Orden de 7 de febrero de 1984, los Profesores titulares que no obtengan destino mediante lo establecido en el párrafo anterior quedarán en expectativa de destino y podrán participar en los concursos de méritos a que se refiere el apartado 2 del artículo 4.º del Real Decreto 1888/1984, de 28 de septiembre.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 13 de diciembre de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

459

**RESOLUCION de 13 de diciembre de 1984, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se nombra Profesores titulares de Universidad a los señores que se citan, en virtud de pruebas de idoneidad y en el área de «Teoría de la señal y comunicaciones».**

Ilmo. Sr.: Terminadas las pruebas de idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento «Teoría de la señal y comunicaciones», convocadas en virtud de la disposición transitoria novena, apartados 2, 3 y 4 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, por Orden de 7 de febrero de 1984, y aceptada la propuesta de la correspondiente Comisión, según Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de fecha 30 de agosto de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de septiembre), y presentada la documentación a aportar por los interesados,

Esta Secretaría de Estado, de acuerdo con el contenido del artículo 18.3 de la Orden de convocatoria, ha resuelto:

Primero.—Nombrar Profesores del Cuerpo de Titulares de Universidad a los señores que a continuación se relacionan:

Agustí Comes, Ramón (NRP A44EC8211).  
García Gómez, Ramón (NRP A44EC8212).  
García Santos, Narciso (NRP A44EC8213).  
Herranz Luis, Jaime (NRP A44EC8214).  
Junyent Giralt, Gabriel (NRP A44EC8215).  
Lagunas Gil, Pedro (NRP A44EC8216).  
Miró Sans, Joan María (NRP A44EC8217).  
Nadeu Camprubi, Climent (NRP A44EC8218).  
Puerta Notario, Antonio (NRP A44EC8219).  
Santos Suárez, Juan Miguel (NRP A44EC8220).  
Sanz González, Juan Miguel (NRP A44EC8221).

Segundo.—Los Profesores nombrados por la presente Resolución obtendrán destino conforme a lo establecido en el artículo 20.1 de la Orden de 7 de febrero de 1984 y a la Resolución de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 27 de noviembre de 1984.

Conforme a lo establecido en el artículo 20.2 de la citada Orden de 7 de febrero de 1984, los Profesores titulares que no obtengan destino mediante lo establecido en el párrafo anterior quedarán en expectativa de destino y podrán participar en los concursos de méritos a que se refiere el apartado 2 del artículo 4.º del Real Decreto 1888/1984, de 28 de septiembre.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 13 de diciembre de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

460

**RESOLUCION de 13 de diciembre de 1984, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se nombra Profesores titulares de Universidad a los señores que se citan, en virtud de pruebas de idoneidad y en el área de «Tecnología electrónica».**

Ilmo. Sr.: Terminadas las pruebas de idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento «Tecnología electrónica», convocadas en virtud de la disposición transitoria novena, apartados 2, 3 y 4 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, por Orden de 7 de febrero de 1984, y aceptada la propuesta de la correspondiente Comisión, según Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de fecha 30 de agosto de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de septiembre), y presentada la documentación a aportar por los interesados,

Esta Secretaría de Estado, de acuerdo con el contenido del artículo 18.3 de la Orden de convocatoria, ha resuelto:

Primero.—Nombrar Profesores del Cuerpo de Titulares de Universidad a los señores que a continuación se relacionan:

Andrés Teruel, José María (NRP A44EC8188).  
Cabestany Moncusí, Joan (NRP A44EC8187).  
Calderer Cardona, Josep (NRP A44EC8188).  
Calleja y Pardo, Enrique (NRP A44EC8189).  
Cuevas Fernández, Juan Andrés (NRP A44EC8190).  
Galván Ruiz, Jesús (NRP A44EC8191).  
García Moreno, Eugenio (NRP A44EC8192).  
López y Coronado, Miguel (NRP A44EC8193).  
López Hernández, Francisco José (NRP A44EC8194).  
Lumbreras Azanza, Antonio (NRP A44EC8195).  
Navarro Artigas, Jesús (NRP A44EC8196).  
Navarro González, Eduardo (NRP A44EC8197).  
Navarro y Mayora, Germán (NRP A44EC8198).  
Núñez Ordóñez, Antonio (NRP A44EC8199).  
Núñez de Celis Álvarez, Francisco (NRP A44EC8200).  
Otón Sánchez, José Manuel (NRP A44EC8201).  
Pallas Areny, Ramón (NRP A44EC8202).  
Pardo y Muñoz, José Manuel (NRP A44EC8203).  
Peire y Arroba, Juan (NRP A44EC8204).  
Pérez-Navarro y Gómez, Angel (NRP A44EC8205).  
Pozo Guerrero, Francisco del (NRP A44EC8206).  
Prat y Viñas, Luis (NRP A44EC8207).  
Roy Yarza, Armando Santiago (NRP A44EC8208).  
Rubio y Sola, José Antonio (NRP A44EC8209).  
Sangrador y García, Jesús (NRP A44EC8210).

Segundo.—Los Profesores nombrados por la presente Resolución obtendrán destino conforme a lo establecido en el artículo 20.1 de la Orden de 7 de febrero de 1984 y a la Resolución de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 27 de noviembre de 1984.

Conforme a lo establecido en el artículo 20.2 de la citada Orden de 7 de febrero de 1984, los Profesores titulares que no obtengan destino mediante lo establecido en el párrafo anterior quedarán en expectativa de destino y podrán participar en los concursos de méritos a que se refiere el apartado 2 del artículo 4.º del Real Decreto 1888/1984, de 28 de septiembre.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 13 de diciembre de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

461

**RESOLUCION de 13 de diciembre de 1984, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se nombra Profesores titulares de Universidad a los señores que se citan, en virtud de pruebas de idoneidad y en el área de «Toxicología y legislación».**

Ilmo. Sr.: Terminadas las pruebas de idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento «Toxicología y legislación», convocadas en virtud de la disposición transitoria novena, apartados 2, 3 y 4 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, por Orden de 7 de febrero de 1984, y aceptada la propuesta de la correspondiente Comisión, según Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de fecha 30 de agosto de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de septiembre), y presentada la documentación a aportar por los interesados,

Esta Secretaría de Estado, de acuerdo con el contenido del artículo 18.3 de la Orden de convocatoria, ha resuelto:

Primero.—Nombrar Profesores del Cuerpo de Titulares de Universidad a los señores que a continuación se relacionan:

Barranquero Arola, Montserrat (NRP A44EC8222).  
Capo Martí, Miguel Andrés (NRP A44EC8223).  
Carracedo Álvarez, Angel María (NRP A44EC8224).  
Fernández Gómez, Purificación Sofía (NRP A44EC8225).  
González Rodríguez-Córdoba, José María (Número de Registro de Personal A44EC8226).  
Muñiz Fernández, María del Carmen (NRP A44EC8227).  
Rupetto Jiménez, Manuel (NRP A44EC8228).  
Reverte y Coma, José Manuel (NRP A44EC8229).  
Sánchez García, José Antonio (NRP A44EC8230).  
Terán y Somoza, María Teresa (NRP A44EC8231).

Segundo.—Los Profesores nombrados por la presente Resolución obtendrán destino conforme a lo establecido en el artículo 20.1 de la Orden de 7 de febrero de 1984 y a la Resolución de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 27 de noviembre de 1984.

Conforme a lo establecido en el artículo 20.2 de la citada Orden de 7 de febrero de 1984, los Profesores titulares que no obtengan destino mediante lo establecido en el párrafo ante-